

LAS DIFERENTES OPCIONES ESTATALES DE LA FINANCIACIÓN DEL DOCTORADO

Daniel Jove Villares*

* Profesor contratado interino de sustitución de Derecho Constitucional de la Universidade da Coruña.

I. INTRODUCCIÓN

La realización del doctorado es una apuesta con un alto grado de incertidumbre y riesgo. Sin embargo, mientras la elaboración de la tesis termina por ser una experiencia gratificante (crear y aprender produce, casi por defecto, una agradable sensación de satisfacción personal, por más que pueda generar –y lo hace– importantes dosis de estrés), la solicitud, consecución y gestión de un contrato predoctoral es una fuente constante de frustraciones e inseguridades, acompañada de algunos momentos de calma y breves lapsos de alegría y satisfacción.

Con todo, tanto la realización del doctorado, como la consecución de un contrato predoctoral, tienen ciertas notas comunes. En ambas, se requieren ingentes dosis de paciencia, preparación y, por qué no decirlo, un punto de fortuna. No todo depende del mérito y las capacidades del doctorando/a. Asumir la existencia de ese factor de indeterminación, identificar y trabajar en aquellos aspectos que sí dependen de uno mismo es una forma bastante saludable de afrontar esta etapa.

Como a Roma, a la consecución de un contrato predoctoral se puede llegar por diversas vías. En este capítulo, se abordarán, exclusivamente, las ayudas predoctorales de carácter estatal y financiación pública¹. En concreto, se verán los contratos predoctorales que traen causa de las “Ayudas para la formación de profesorado universitario” (FPU) y las “Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores” (FPI). Estas son las dos grandes vías de financiación estatal mediante las que los doctorandos podrán lograr cierta estabilidad económica, acumular experiencia docente y, además, añadir un mérito relevante al currículum –cuestión no menor en tiempos de ANECA²–.

1 También existen algunas posibilidades de financiación privada de la etapa predoctoral que vale la pena considerar, por ofrecer interesantes condiciones laborales; por ejemplo, las becas de la Fundación “la Caixa”, <https://fundacionlacaixa.org/es/becas-programas>.

2 La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es un organismo autónomo adscrito en la actualidad al Ministerio de Universidades que mediante el ejercicio de funciones de evaluación, certificación y acreditación de las universidades y del profesorado persigue contribuir a la mejora del sistema de educación superior. Pueden consultarse las diferentes funciones que realiza, así como hacer un seguimiento de las mismas a través de su web: <http://www.aneca.es/ANECA> (consultado el 10 de mayo de 2022).

II. CONTRATOS PREDOCTORALES ESTATALES. CARACTERÍSTICAS, CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS

II.1. Características comunes

Las ayudas FPU y FPI tienen menos en común de lo que pudiera parecer. Con todo, comparten algunos elementos. Ambas exigen de un proceso de concurrencia competitiva para la consecución de un contrato predoctoral y, que merced al EPIF³, tienen unas condiciones comunes en lo relativo a su duración (4 años, en principio), salario o número máximo de horas de docencia que pueden impartir sus beneficiarios (180 horas). Desde el punto de vista de su solicitud, tienen como única característica compartida el que las dos se pueden pedir sin necesidad de estar matriculados en un programa de doctorado. Finalmente, el otro elemento que tienen en común es el rol de los centros de adscripción, auténticos responsables de la gestión administrativa y de la concreción específica de las condiciones en las que se desarrollará el contrato. A partir de ahí, cada ayuda tiene sus singularidades.

II.2. Los contratos FPU

II.2.1. El proceso de selección

Para la consecución de un contrato predoctoral FPU es preciso concurrir a las Ayudas para la formación de profesorado universitario que convoca el Ministerio (Nota al pie con los cambios de nombre). Estas, se logran mediante la participación en un proceso de concurrencia competitiva de carácter nacional. Las 885 ayudas⁴ se distribuyen por áreas de conocimiento, consecuentemente, los candidatos no optan a 1 ayuda de esas 885,

3 Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. Vid. capítulo de esta obra: “La negociación en el nuevo EPIF. Análisis crítico”.

4 En la convocatoria de 2021, en años anteriores han sido en torno a 850, si bien hace una década el número de ayudas rondaba las 950

sino que competirán por alguna de las ayudas correspondientes a su área de especialización⁵.

El proceso de selección para la obtención de alguno de los precitados contratos FPU tiene dos fases. En la primera, se valora, exclusivamente, la nota media ponderada del candidato/a⁶. En esta fase, se seleccionará un máximo de 3 solicitudes por ayuda convocada, siempre que los candidatos superen los requisitos académicos (titulación y número de créditos (240)) y de nota media (la convocatoria suele prever una nota mínima de corte). Esto quiere decir que, para la segunda fase, habrá tres potenciales candidatos por cada plaza ofertada. En lo relativo al peso sobre el cómputo global, la puntuación obtenida en esta primera etapa supone hasta 40 puntos de un total de 100.

Si se supera la primera fase, el/la solicitante deberá presentar la documentación exigida para la segunda. En la segunda etapa, el candidato pierde cierto protagonismo en detrimento de la persona que dirige la tesis y del grupo de investigación en el que se integrará. No obstante, el currículum vitae de la persona candidata (artículos, congresos, premios académicos) permite sumar hasta 20 puntos, lo que, sumados a los 40 de la primera fase, hacen que, de los 100 puntos que se pueden obtener, 60 dependan, directamente, de la persona que opta al contrato. Por su parte, el currículum vitae de quien dirige la tesis y su capacidad formativa representan 25 puntos (15 el currículum y 10 respecto de los méritos formativos). Además, el historial científico-técnico del grupo en el que se integraría el doctorando (se consideran los últimos cinco años) puede otorgar hasta 10 puntos. Finalmente, el plan de investigación, la solidez del proyecto y el objeto de

5 Así, por situar los dos extremos, en el caso de transferencia tecnológica, en la convocatoria de 2021, los solicitantes solo pueden optar a 1 de las 4 ayudas disponibles, sin embargo, para aquellos que se presenten por la rama de biomedicina, podrán optar a una 1 de las 125 ayudas (si bien la proporción de candidatos hacen que, al final, las ratios sean muy similares). La distribución de ayudas por áreas de conocimiento se realiza con posterioridad a la presentación de las candidaturas en la primera fase, y se publica una resolución con la distribución por áreas de conocimiento. Vr. gr.: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:8f24f9c7-bd7a-4bdd-8121-46249c164fa0/resolucion-distribucion-de-las-ayudas-fpu21.pdf> (consultado el 10 de mayo de 2022).

6 Para la obtención de la nota media ponderada se consideran tanto la nota del grado como la del máster y se ponderan en función de los créditos. Asimismo, se toma en consideración tanto la nota media del título en la universidad del candidato como la media del Estado.

la tesis, representan, solamente, 5 puntos. Debe señalarse que la valoración de estas variables y méritos la realiza una Comisión Técnica designada por la ANECA.

Como puede constatarse, el proceso de concesión de las FPU está bastante reglado y busca ser lo más aséptico posible, al establecer como criterio de selección méritos objetivos tanto de las personas candidatas, como de quienes dirigen la tesis o acogerán en su grupo de investigación al doctorando/a.

Sin embargo, este proceso adolece de un problema que se repite convocatoria tras convocatoria: los (eternos) plazos de resolución de cada fase. Situación que se agrava, más si cabe, en el caso de las candidaturas de la lista de reserva que, tras el proceso de aceptación, pasan a ser beneficiarios de las ayudas porque alguna de las personas seleccionadas haya renunciado. En esos supuestos, los tiempos pueden irse más allá del año y medio, lo que redundará en una incertidumbre y perjuicio evidente para quienes hayan solicitado estas ayudas.

II.2.2. Docencia: formación y colaboración en tareas docentes

Además de la realización de la tesis, los contratos predoctorales FPU, como su propio nombre indica, hacen especial hincapié en la preparación de los doctorandos para la impartición de la docencia. En congruencia con este noble cometido, llevan aparejado un deber de formación docente de las beneficiarias de la ayuda. Infortunadamente, no se prevé una descripción detallada ni del número de horas, ni de los contenidos que debe incluir esa formación. Esto genera ciertas disparidades aplicativas, pues si bien algunas universidades tienen programas específicos de formación docente para los contratados predoctorales, con un número de horas de formación determinado, otras, sencillamente, ofrecen cursos abiertos, quedando en manos del contratado predoctoral el decidir cuándo y cómo realizar esa formación e, incluso, si hacerla o no.

En lo referente a la colaboración en tareas docentes, desde el EPIF está acotado a un máximo de 180 horas⁷, no pudiendo superar las 60 horas

7 Antes del EPIF, algunas convocatorias de ayudas predoctorales, tanto FPU como FPI, permitían 240 horas de docencia.

anuales (por curso académico). En las ayudas FPU, se dispone que el contratado predoctoral impartirá, como mínimo, 90 horas durante la duración de la ayuda, lo que sin duda supone una garantía para el beneficiario, pues se asegura que, pase lo que pase, terminará la tesis con alguna docencia, lo que resultará determinante para poder lograr una rápida acreditación.

En cuanto al modo en que se materializará esa colaboración docente, lo cierto es que la dinámica depende no ya de cada universidad, sino de cada área/departamento. En principio, la convocatoria de las ayudas plantea que las actividades docentes “se realizarán bajo la tutela y apoyo de uno o varios docentes” del centro de adscripción. En la práctica, ese tutelaje no suele llegar al aula. Los contratados predoctorales suelen impartir en solitario la parte de docencia que les hayan asignado, si bien es cierto que, en ningún caso, como responsables únicos de la asignatura.

Por lo que respecta al tipo de docencia, en principio, y salvo circunstancias excepcionales, habrá de ser docencia de grado. No se dice nada respecto de la posibilidad de dirigir trabajos de fin de grado.

II.2.3. La Transición de la etapa predoctoral al periodo de orientación postdoctoral

Los beneficiarios de una ayuda predoctoral FPU tendrán la posibilidad de transformar el último año de contrato predoctoral en un contrato posdoctoral. Para ello, deberán haber defendido su tesis con antelación al inicio de ese último año de contrato, lo que supone, en última instancia, haber terminado la tesis en dos años y medio o como mucho, dos años y nueve meses, pues las gestiones burocráticas vinculadas al depósito y defensa, suelen precisar de, como mínimo un par o tres de meses (informes de evaluadores externos, exposición pública, aprobación de la propuesta de tribunal por la escuela de doctorado...). Además de haber defendido antes de comenzar ese último año de contrato, se deben cumplir las exigencias en materia docente, esto es, se deben haber impartido, al menos, las 90 horas mínimas que exige la convocatoria FPU.

Por si las exigencias formales no fuesen suficientes, lo cierto es que esta transición, al menos en la convocatoria de 2021 no está garantizada. Esto es así por dos razones, en primer lugar porque solo se han previsto 117 ayudas para contratos posdoctorales, por lo que podría darse la situación

de que no hubiese suficientes ayudas para todos aquellos que reuniesen las condiciones para transformar su contrato. El segundo de los obstáculos trae causa de una muy pobre técnica legislativa, y es que, a diferencia de lo que ocurre en la convocatoria de las ayudas FPI, en la convocatoria de las ayudas FPU no se incluye la obligación de las entidades beneficiarias de formalizar el contrato posdoctoral. Esta regulación es inaceptable, pues convierte en potestativo lo que debería ser un derecho de quien ha logrado defender la tesis en menos de 3 años. Confiemos en que esta situación se corrija en futuras convocatorias.

En caso de lograr transicionar de “predoc” a “posdoc”, las personas beneficiarias podrán disfrutar de una estancia formativa en un centro extranjero. La ventaja de esta estancia es que cuenta con una partida de financiación asegurada, no debiendo procederse a un proceso competitivo para su obtención. Como contrapartida, su duración habrá de ser de entre dos y tres meses, no permitiéndose, por tanto, traslados temporales de seis meses. Además, esta estancia estará condicionada por las que se hayan realizado durante la etapa predoctoral, pues en el acumulado de los cuatro años no pueden superarse los doce meses de ausencia del centro de adscripción.

II.2.4. Otros factores a considerar: estancias y carga burocrática

Los contratados FPU pueden concurrir a las convocatorias de ayudas para precios públicos de las matrículas, en este caso, más allá de cumplimentar la solicitud, su consecución está prácticamente asegurada. No ocurre lo mismo con las ayudas complementarias de movilidad destinadas a los beneficiarios del programa FPU. En este caso, se trata de una convocatoria con menos plazas que solicitantes⁸. Si bien es cierto que, en general, conseguir al menos una a lo largo de todo el contrato predoctoral debería ser factible, no deja de exigir el tener que superar otro proceso competitivo de resultado incierto, con la tensión adicional que ello genera, pues no olvidemos que de ello puede depender la realización de una estancia (con las exigencias logísticas y estrés que supone su preparación). Además, como ya

8 Para un análisis más detallado de las ayudas para estancias, tanto para los contratados FPU como para los FPI, vid. el capítulo de esta obra: “Las (pocas) ayudas para la asistencia a congresos y estancias de investigación”.

se ha apuntado, no podrán superarse los doce meses en los cuatro años de duración de la ayuda.

Finalmente, debe indicarse que las personas beneficiarias de un contrato FPU habrán de cumplimentar un informe anual de seguimiento, así como presentar el informe final una vez defendida la tesis o finalizado el contrato.

II.3. Los contratos FPI

II.3.1. El proceso de selección

El proceso de selección que lleva a la contratación de los investigadores predoctorales FPI diverge sustancialmente del de los contratados FPU. Mientras en los primeros se valora a los candidatos, la adecuación de su proyecto y la capacidad formativa de la persona que le dirigirá la tesis y del grupo de investigación, en el caso de las ayudas FPI, se busca seleccionar a la persona adecuada para cada proyecto de I+D+i que ha solicitado la contratación de un investigador predoctoral.

Debido a esta diferente finalidad, la selección de beneficiarios sigue unos criterios diferentes. Las personas que concurren a esta convocatoria solo podrán presentar una solicitud, referida a un único proyecto del listado general de proyectos que “ofertan” un contrato predoctoral. Los candidatos habrán de presentar un currículum vitae, así como los diferentes certificados que acrediten su formación y su expediente académico.

En cuanto a los criterios de evaluación, la convocatoria de 2021 establece los siguientes:

- Trayectoria académica o profesional de la persona candidata (hasta 50 puntos). Este criterio, a su vez, se subdivide en dos: aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos) y movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). En este apartado se consideran cuestiones como el expediente académico, los trabajos publicados, los premios recibidos, etc.
- Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). En este apartado “se valorará la adecuación de la persona candidata al programa, proyecto, o actividades

de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas”⁹.

En estas ayudas, si bien formalmente es la comisión de evaluación la que emite un informe en el que se explicita el resultado, lo cierto es que la decisión de fondo la adoptan los investigadores/as principales de los proyectos. A ellos corresponde la realización de la evaluación científico-técnica de las solicitudes adscritas a sus proyectos y elaborar los informes que servirán de base para la decisión formal definitiva. Hay, por tanto, un mayor margen de discrecionalidad en la decisión.

En cuanto a las exigencias o requisitos mínimos por parte de las personas que concurren a este proceso, se exige que logren sumar, al menos, setenta y cinco de los cien puntos de los que consta el baremo, sin mayores precisiones. Desde el punto de vista práctico, esto supone que el expediente académico no tiene un peso tan decisivo en estas ayudas, pues, se toman en consideración otras muchas variables, pues, en última instancia, se trata de seleccionar a la persona más adecuada para las necesidades de cada proyecto.

II.3.2. Colaboración en tareas docentes

En lo relativo al apartado docente, la convocatoria de ayudas FPI es mucho menos precisa, limitándose a fijar el máximo de horas de colaboración en tareas docentes (180) y las horas máximas a impartir por curso académico (60). No establece previsiones en materia de formación docente, ni exige que los contratados predoctorales FPI deban impartir un mínimo de horas. Tampoco establece limitaciones en cuanto a si la docencia ha de impartirse en grado o también puede abarcar a los masters. En este caso, la indeterminación y el silencio pueden ser un arma de doble filo, pues podrían permitir maximizar las posibilidades o hacer jurídicamente aceptable un escenario en el que el investigador FPI terminase su etapa predoctoral sin haber impartido ni una sola hora de docencia.

9 Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2021, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, p. 40.

II.3.3. La transición de la etapa predoctoral al periodo de orientación postdoctoral

La transición de la etapa predoctoral al periodo posdoctoral es algo más dulce y viable en el caso de las ayudas FPI. En estas, es necesario haber defendido la tesis antes del inicio del mes 43 de la ayuda, lo que proporciona un margen mayor que los tres años de las FPU. Esta etapa posdoctoral tendrá una duración mínima de seis meses y máxima de un año, sin que pueda superarse, en total, los cuatro años de duración de la ayuda. Sin embargo, aunque sea solo de seis meses, contar con ese período de transición con un contrato posdoctoral es muchísimo mejor opción que irse al paro por haber defendido la tesis a los 42 meses de contrato FPU.

II.3.4. Otros factores a considerar: estancias y carga burocrática

En lo relativo a las estancias, no se establecen limitaciones temporales respecto al número o duración de las mismas. Además, la consecución de un contrato FPI lleva aparejada, sin necesidad de superar un proceso competitivo adicional, una ayuda para estancias de 6860€ (en la convocatoria de 2021). Cantidad que se puede destinar a diversas estancias, tanto en la etapa predoctoral como durante el periodo posdoctoral.

Desde el punto de vista burocrático, las personas beneficiarias de una ayuda FPI han de presentar un informe intermedio y un informe final.

II.4. Comparaciones ¿odiosas?

Una vez explicitadas las condiciones generales de una y otra ayuda, parece razonable concluir que, en términos generales, los contratos FPI tienen ciertos alicientes que los hacen más apetecibles: mayor tiempo para la transición hacia un contrato posdoctoral (43 meses vs 36), mayores garantías de financiación para estancias predoctorales (reserva de cantidad fija vs concurso entre beneficiarios FPU); menos informes (uno intermedio y uno final vs un informe anual más el informe final) y un proceso de selección en el que lo relevante es el currículum de la persona candidata y la afinidad con el proyecto.

Además, el investigador FPI, por la propia naturaleza de su ayuda, va a contar con una participación en un proyecto de I+D+i, algo que el investigador predoctoral FPU no tiene garantizado (puede terminarse la etapa

predoctoral con un contrato predoctoral sin haber tenido ocasión de poder participar en un proyecto de I+D+i, doy fe de ello).

Por su parte, las ayudas FPU tienen como elemento positivo el que prestan una mayor atención al apartado de la formación docente y, sobre todo, garantizan que el contratado predoctoral vaya a poder impartir, como mínimo, 90 horas de docencia, algo que, con las ayudas FPI no tiene por qué ocurrir necesariamente, aunque en muchos casos lo haga. En términos generales, la convocatoria de las FPU es más taxativa en cuanto a las posibilidades de impartir docencia en máster, mientras que la de las FPI, al ser más indeterminada, facilita que este tipo de opciones puedan llegar a materializarse. No obstante, las diferencias que pudieran llegar a plantearse desde el punto de vista docente, acostumbra a ser enjuagadas por los centros de adscripción, que terminan implementando una política general para todos sus contratados predoctorales, tanto en lo relativo a formación docente como respecto de las posibilidades de impartir docencia en títulos de máster.

Finalmente, desde un punto de vista académico, las ayudas FPU tienen dos ventajas. La primera, es la mayor libertad de las personas que concurren a ellas para elegir el tema de su tesis, pues no están condicionadas por las líneas del proyecto de I+D+i. La segunda ventaja es que, al menos *prima facie*, las personas candidatas saben quién va a ser la persona que les dirigirá la tesis, lo que facilita que puedan ir trabajando y avanzando, mientras que, en las ayudas FPI, la asignación de director o directora se produce una vez se ha resuelto la convocatoria. Con todo, y siendo honestos, no puede obviarse que, en buena parte de los casos, cuando se solicita un contrato predoctoral FPI por parte de un proyecto, se tiene a un candidato o candidata en mente al que se conoce y, por lo tanto, esa relación y trabajo previo puede existir.

III. TAREAS PENDIENTES

Si bien el EPIF ha corregido muchos de los desajustes y diferencias aplicativas que rodeaban a las convocatorias predoctorales, lo cierto es que los contratos predoctorales siguen aquejados de ciertos males: unos plazos de resolución indeterminados, las diferencias en cuanto a las tareas que los contratados predoctorales pueden asumir y el vacío post-tesis.

No cabe duda de que, si se quiere que los procesos sean asépticos y justos, es preciso que las evaluaciones de las candidaturas se realicen con la debida calma y cuidado. No obstante, el número de solicitantes no varía tanto de una convocatoria a otra, y llevamos suficientes años de experiencia en la tramitación de estas ayudas como para ser capaces de establecer un calendario de resolución que sea realista y que realmente se cumpla.

Las dilaciones en la resolución de las convocatorias resultan especialmente gravosas en las fases iniciales, pues sitúan a los doctorandos en una tesitura difícil, al tener que decidir si inician el doctorado sin tener un contrato, confiando que la resolución de las ayudas les traiga buenas noticias, o esperan a tener una respuesta antes de lanzarse definitivamente a la realización de la tesis. Esta clase de impases resultan muy perjudiciales, y pueden provocar un efecto desaliento en potenciales doctorandos que, ante el nivel de incertidumbre inicial, y con unas perspectivas a largo plazo no excesivamente halagüeñas, quizá prefieran desistir y dedicar sus esfuerzos, tiempo y conocimientos a tareas que les permitan navegar por aguas menos turbulentas.

A pesar de que las convocatorias fijan las condiciones de prestación, desde el punto de vista de las tareas docentes que los contratados predoctorales pueden asumir se siguen observando algunas diferencias. Así, no todos los contratados predoctorales imparten el mismo tipo de docencia, algunos asumen tanto docencia magistral como clases interactivas y de grupos reducidos. Adicionalmente, algunas universidades vedan la posibilidad de que los contratados predoctorales puedan impartir docencia en titulaciones de postgrado oficiales, mientras que otras lo permiten. Algo similar ocurre con la posibilidad de dirigir trabajos de fin de grado (TFG): en algunas no es una opción, mientras que en otras se puede llevar a efecto sin que, aparentemente, surjan problemas al respecto.

Estas divergencias en cuanto a las labores docentes que puede asumir un contratado predoctoral tienen como consecuencia que la posición de los contratos predoctorales al finalizar la tesis no va a depender, en exclusiva de lo que hayan realizado durante esa etapa, sino, también, de lo que les han dejado hacer. En última instancia, no puede obviarse que tanto la docencia en masters, como la dirección de TFG, suelen ser méritos mejor valorados que la docencia en grado, tanto en las acreditaciones como en los concursos para plazas.

Con todo, la gran cuenta pendiente de la etapa predoctoral es la gestión de su finalización. Sintetizando, el investigador predoctoral tiene dos escenarios posibles. Opción 1. Dedicar los cuatro años de contrato predoctoral a la realización de la tesis y a preparar los méritos necesarios para acreditarse cuanto antes. En ese caso, una vez defienda la tesis (si lo hace antes de terminar los cuatro años, pero dentro de ese último año, o entre los meses 43 y 48 en el caso de la FPI) se irá al paro. A donde también se irá en caso de que termine la tesis y no haya defendido (aunque la vaya a defender pronto, pues no siempre es posible ajustar los plazos de depósito y defensa para que coincida justo con el fin del contrato). Opción 2. Que consiga defender la tesis antes del inicio del cuarto año de contrato (FPU) o de los 43 meses (FPI) y pueda transformar ese último año en un contrato posdoctoral.

Sin duda, la opción 2 tiene importantes ventajas. En primer lugar, supone contar con un año para tratar de optar/preparar la solicitud a alguna de las diferentes opciones que se abren una vez defendida la tesis¹⁰. Además, el salario será un poco más elevado, lo que siempre es una variable a considerar. En este sentido, esta parece una opción razonable para tratar de evitar el vacío post-tesis al que aboca la opción 1 y, sobre todo, para eludir el descorazonador efecto que produce que la recompensa por terminar la tesis sea engrosar las listas del paro.

Con todo, la opción 2 presenta algunos problemas de viabilidad. El primero, es que no siempre resulta factible defender la tesis en tres años (FPU). A veces, las investigaciones se complican, no se obtienen los resultados esperados y el tema desborda las previsiones iniciales (eso sin contar los problemas personales y profesionales que puedan surgir). El segundo de los hándicaps de esta opción conecta con la necesidad de acreditarse para continuar la carrera académica (salvo que vayas a dedicarte en exclusiva a la investigación). Superar la acreditación exige la realización de otras tareas más allá de la realización de la tesis: participar en congresos, publicar artículos y capítulos de libro, tomar parte en proyectos de investigación... Si terminar una tesis en tres años es complejo, se vuelve una tarea titánica el pretender que, en ese espacio de tiempo, además, se acumulen los méritos necesarios para solicitar la acreditación con expectativas razonables

10 Vid. capítulo de esta obra: “El primer paso: contratos posdoctorales y acreditaciones para PAYUD y contratado doctor”.

de obtenerla (no digo que sea imposible, pero el número de casos es muy reducido).

Consecuentemente, parte de la etapa posdoctoral se dedicará a terminar de redondear el currículum para cumplir con los parámetros fijados por la ANECA o sus hermanas autonómicas, lo que, sumado al tiempo que estos organismos tardan en resolver (de 3 a 6 meses en el caso de la ANECA, dependiendo de la comisión¹¹) hacen que, al final, exista un riesgo real de terminar ese año posdoctoral sin tener una acreditación con la que poder continuar la carrera académica. Por lo tanto, si bien las opciones son mejores, pues está abierta la alternativa de concursar en otras ayudas posdoctorales, sigue sin ser una solución que sirva en todos los casos.

En este sentido, parecería más razonable incluir un año posdoctoral para todos aquellos que defiendan antes de la finalización del contrato. En parte, la FPI ya lo hace, planteando un escenario menos acuciante para los investigadores predoctorales. Sin embargo, teniendo en cuenta las variables que han de considerarse a la hora de hacer el depósito y la defensa, proporcionaría mayor certeza el que la etapa posdoctoral de un año se activase para cualquier defensa de tesis que se realizase antes de la finalización de la ayuda predoctoral. De este modo, se cubriría siempre el tiempo necesario desde la finalización de la tesis hasta conseguir la acreditación y, además, se reduciría sustancialmente el número de contratados predoctorales cuya recompensa por alcanzar el grado de doctor/a es la cola del paro.

IV. LO QUE NO SE DICE, PERO DEBERÍA. DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES (Y FUTUROS ESTUDIANTES) DE DOCTORADO

La consecución de un contrato predoctoral es una especie de yincana que, en ocasiones, pareciera estar diseñada para hacer realidad aquella advertencia que presidía la entrada del Infierno imaginado por Dante¹². Culmi-

11 Vid. Informes de resultados de los programas PEP y ACADEMIA de la ANECA. Pueden consultarse en: <http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/PEP/Informes-de-resultados>, (consultado el 10 de mayo de 2022).

12 “Lasciate ogni speranza, voi ch’intrate” (Abandonad toda esperanza, vosotros que entráis), en el noveno verso del Canto Tercero de la Divina Comedia de Dante Alighieri.

nar con éxito ese periplo requiere de cierto nivel de preparación previa, un punto de fortuna y mucho esfuerzo y paciencia.

Hasta este punto, he intentado ser lo más fiel posible a la realidad objetiva que ha de afrontar toda persona que decida abordar la realización del doctorado. Sin embargo, en este tema, como en otros muchos de la carrera académica, tengo la impresión de que los fríos datos no terminan de ofrecer toda la información que es necesario conocer. Por este motivo, y tratando de proporcionar una imagen más fiel a la realidad de esta etapa, propongo este decálogo de buenas prácticas y recomendaciones a quienes están comenzando su periplo académico, o pretendan emprenderlo en los próximos meses¹³.

DECÁLOGO:

1. La información es poder

a. Conócete a ti mismo

A lo largo de la tesis uno se va conociendo a sí mismo, sus límites y capacidades. Organizarse, publicar, realizar estancias en el extranjero o lidiar con la burocracia de las universidades y los ministerios, termina por forjar cierto carácter y por curtirnos frente a las adversidades y los reveses. Sin embargo, en los compases iniciales de la etapa predoctoral no siempre se cuenta con ese nivel de resiliencia. Precisamente por ello, es importante que, desde el primer momento, seamos realistas y, sin minusvalorarnos, conozcamos cuál es nuestra situación de partida. Debemos asumir que, aunque no sea la mejor medida de la valía de una persona, las ayudas estatales que nos permitirán obtener un contrato predoctoral son competitivas y se conceden conforme a una serie de criterios y variables predeterminadas.

Por lo tanto, es positivo que, desde el primer momento, tengamos claras las opciones que nuestro expediente académico nos abre (y las que nos cierra). Asimismo, han de considerarse otros factores, como el currículum de la persona que pretendemos que nos dirija la tesis, el del grupo de investi-

13 Como cláusula de descargo, debo advertir que no todo los puntos del decálogo van a servir en todos los casos, tómense pues a beneficio de inventario.

gación al que nos incorporaríamos o los recursos disponibles para poder desarrollar nuestra investigación con cierta seguridad y certeza.

Además de las variables académicas, no debemos obviar otras, como nuestra disponibilidad para desplazarnos, ya sea para hacer estancias o para realizar la etapa predoctoral en otra ciudad, o el contar con medios económicos que nos den un cierto margen para el caso de que la resolución de las convocatorias se alargue y comencemos la tesis sin tener contrato.

b. Conoce las condiciones y tomarás mejores decisiones

Infórmate de todas las convocatorias de ayudas predoctorales y disecionales. En epígrafes previos se ofrece una imagen global de las ayudas estatales, pero siempre cabe la posibilidad de que, justo ese año, haya algún tipo de modificación en las condiciones generales que tradicionalmente se venían ofreciendo. No hay que dar nada por seguro, ni renunciar antes de empezar. Aunque sea para descartarla, lee detenidamente cualquier convocatoria a la que pueda interesarte concurrir. Si tienes alguna duda acerca de las exigencias o de la interpretación de alguna disposición, pregunta (suele habilitarse un correo para resolución de dudas). Es fundamental saber las condiciones exactas de cada proceso, pues eso te permitirá planificar los siguientes pasos con la debida calma y precisión.

2. Planificación

En general, las ayudas predoctorales suelen convocarse en torno a las mismas fechas todos los años (octubre-noviembre). Teniendo esto en mente, trata de anticiparte y estar preparado/a (escribe un artículo o, más asequible, presenta una comunicación en un congreso).

Una vez ha sido publicada la convocatoria, tendrás una certeza, la fecha de finalización del primer plazo de presentación de documentación. A ese debes llegar a tiempo. No lo dejes para el último día, pues, a veces, la plataforma falla, o no guarda algún dato y hay que volver a empezar; mejor evitar sustos. A partir de ahí, se abre el abismo de la indeterminación, pues los plazos de resolución suelen alargarse mucho más de lo deseable y admisible.

Por otra parte, es importante recordar que se puede concurrir a las ayudas predoctorales sin necesidad de estar matriculado en un programa de doctorado. Dados los tiempos de resolución, realizar la solicitud el año que estás cursando el máster siempre vale la pena. Si obtienes alguna de las preciadas ayudas, podrás comenzar el doctorado contando con un contrato predoctoral. Si no lo consigues, habrás tenido una experiencia que te permitirá prepararte mejor para futuras convocatorias y, en el caso de la FPU, un informe con los motivos por los que no la has conseguido, con lo que podrás comenzar a trabajar en aquellas acciones que te permitan incrementar tus posibilidades.

3. Economiza esfuerzos, sé flexible, pero ten líneas rojas

Concurrir a las diversas convocatorias predoctorales (estatales, autonómicas y de las diferentes universidades) requiere la presentación de currículos, planes de investigación y cronogramas de trabajo. Es un trabajo tedioso, especialmente porque cada convocatoria tiene sus particularidades y porque en algunas se solicita encajar el plan de investigación con unas líneas temáticas concretas.

Ante ese panorama, y para no verse abrumados por la ingente cantidad de documentación que hay que presentar en cualquiera de los procesos selectivos, es conveniente ser organizados. En primer lugar, determina a qué convocatorias quieres y puedes presentarte (recuerda que hay convocatorias que establecen causas objetivas de exclusión). En segundo lugar, trata de economizar esfuerzos y elabora un plan de investigación *sólido, pero que tenga flexibilidad suficiente para poder adaptarlo a las exigencias específicas de las diversas convocatorias*. De este modo, habrá un núcleo estable que no tendrás que preparar de cero para cada convocatoria.

Tener cierta flexibilidad y capacidad para reajustar los planes es fundamental en las etapas iniciales del doctorado. Esa capacidad adaptativa te permitirá maximizar tus posibilidades al acomodar mejor tu propuesta a los lineamientos específicos de cada convocatoria. Con todo, la obtención de un contrato es importante, pero no renuncies a todo. Fíjate unas líneas rojas, delinea el espacio en que te sentirías cómodo/a. Es importante tener claro qué se quiere *y qué no*. Solo así podrás decidir si los cambios que tengas que hacer justifican el precio a pagar.

4. Paciencia infinita

La paciencia, a veces la resignación, van a ser necesarias en tus relaciones con el Ministerio que convoca las ayudas y con el centro de adscripción que te contrata. Una vez presentada la documentación, has de asumir que, a partir de ese momento, estás en manos de un gigante que tiene sus ritmos y sus procesos. Así, verás como los plazos de resolución se extienden en el tiempo de manera incomprensible, que recibes solicitudes de documentación que no entenderás a qué se deben y, lo peor de todo, no siempre encontrarás respuestas satisfactorias a por qué se produce esa situación. Esas eventualidades pondrán a prueba tu paciencia y tu capacidad de resistencia. A pesar de las circunstancias, trata de no caer en la desesperación.

5. No estás solo, no estás sola

Aunque a veces puedas tener esa impresión, en esta etapa no estás solo. Hay muchas redes de apoyo a las que puedes acudir a solventar dudas, buscar consejo e información o, incluso, canalizar tus reivindicaciones para tratar de mejorar la situación de todos los “predocs”. En este sentido, y por empezar por lo más próximo, los compañeros y compañeras del programa del doctorado y las asociaciones de estudiantes constituyen una excelente primera línea de apoyo, tanto para compartir experiencias, como para ayudarte a solventar dudas respecto de trámites que, acaso, ellos hayan hecho previamente. Además, en el caso de las asociaciones de investigadores¹⁴, te permitirán hacer llegar tus reivindicaciones a los órganos rectores de tu universidad, lo que nunca viene mal, especialmente cuando se trate de incumplimientos de lo reconocido en el EPIF o la implantación de medidas que contribuyan a la creación de una carrera científica estable y previsible.

Junto a las opciones de proximidad, no puede dejar de referenciarse las invaluable comunidades online¹⁵ que, con las redes sociales como medio aglutinador, han permitido canalizar reivindicaciones, resolver dudas y

14 Vid. capítulo de esta obra: “La importancia del asociacionismo entre los jóvenes investigadores”.

15 En twitter: FPU investiga @FPUinvestiga; FPIs en lucha @FPIs_Lucha o la Federación de Jóvenes precarios <http://precarios.org/Qui%C3%A9nes+somos>.

hasta hacer llegar propuestas a los representantes políticos¹⁶. En el ágora virtual encontrarás un lugar en el que compartir experiencias, mantenerte informada y construir un espacio de diálogo que redunde en beneficio de todos y todas.

Por su parte, los centros de adscripción, se encuentran en una posición intermedia, a veces son los que, con sus exigencias y sus modos de interpretar y aplicar la normativa, te generarán problemas. Pero, en otras ocasiones, pueden resultar de gran ayuda a la hora de preparar una solicitud o gestionar un determinado trámite. No hay certezas con respecto a lo que te vayas a encontrar, pero son una opción que vale la pena explorar.

6. Si consigues uno de estos contratos, no te relajes

Supongamos que has conseguido un contrato predoctoral. ¡Enhorabuena! Has logrado alcanzar cierta estabilidad durante los próximos cuatro años. Esto, sin duda, te ayudará a realizar la tesis con cierta tranquilidad laboral y económica. No obstante, no olvides que el contrato conlleva ciertas obligaciones (realizar los informes pertinentes o impartir docencia, con lo que deberás preparar las clases y compaginarlo con la elaboración de la tesis). Además de esas exigencias *básicas*, es conveniente que sigas pendiente de otras convocatorias. Por ejemplo, si quieres realizar alguna estancia, deberías estar pendiente y preparar la documentación necesaria para solicitar las diferentes ayudas que se convocan para tal fin¹⁷.

Por otra parte, no dejes de planificar y de medir los tiempos y tu situación. Valora si estás en condiciones de defender la tesis en tres años (o en 43 meses) y, consecuentemente, convertir el cuarto año en un contrato posdoctoral. También puede ocurrir que, en tu situación, sea mejor agotar los cuatro *años como* contratado predoctoral. Esta es una decisión puramente personal, no pueden establecerse reglas. Has de ser tú quien decida qué es lo que más te conviene en atención a tus circunstancias. Con todo, toma muy en consideración lo que te aconseje quien te dirija la tesis.

16 Ejemplo de reivindicaciones conjuntas tanto de los contratados predoctorales FPU como de los FPI: <https://www.fpuinvestiga.org/qui%C3%A9nes-somos/dec%C3%A1logo>, (consultado el 10 de mayo de 2022).

17 Vid. el capítulo de esta obra: “Las (pocas) ayudas para la asistencia a congresos y estancias de investigación”.

Finalmente, no olvides que, si quieres hacer carrera universitaria, vas a necesitar acreditarte (salvo que optes por dedicarte en exclusiva a la investigación). Por ende, es bueno que vayas empezando a trabajar en los méritos que necesitarás. En la medida de lo posible, y siempre que la realización de la tesis te lo permita, trata de realizar algunas publicaciones, de asistir a congresos y presentar comunicaciones.

7. Ahorra

Sé que se aleja de lo académico, pero, si tu situación personal te lo permite, intenta ahorrar. Tener ciertas reservas económicas te dará tranquilidad y margen de maniobra, y esto es fundamental, pues durante la etapa predoctoral pueden darse situaciones en las que te veas en la tesitura de tener que adelantar dinero, por ejemplo para realizar una estancia. Por otra parte, al final de la tesis, surgen ciertos gastos relevantes que hay que considerar (tasas para la defensa y para la expedición del título, impresión de ejemplares, la comida del tribunal...). Por si estas no fuesen razones suficientes, recuerda que, en el caso de que hayas tenido que agotar los cuatro años como contratado/a predoctoral, esto implica que defender la tesis te va a llevar, al menos inicialmente, al paro. Es cierto que tendrás derecho a una prestación por desempleo, pero mejor contar con un cierto colchón que te proporcione tranquilidad en esos momentos de incertidumbre.

8. Si no consigues uno de estos contratos, no te desesperes ni saques conclusiones precipitadas

Si no consigues uno de estos contratos, no desesperes, es bastante normal. Trata de aprovechar las valoraciones y críticas, mejora los aspectos que esté en tu mano mejorar y vuélvelo a intentar. Si, a pesar de todo, finalmente no lo logras, no saques conclusiones precipitadas. Estas convocatorias no son una medida de tu valía o potencial como investigador o investigadora.

9. No te olvides de la tesis

Puede parecer ocioso recordar lo obvio, pero durante la etapa predoctoral se plantean tantas opciones (congresos, artículos, capítulos de libro...) que existe un riesgo real de que te olvides de la tesis o, más preocupante, que prefieras “huir” de ella volcando tus energías en otros proyectos. Es muy

positivo, necesario incluso, que hagas otras tareas, pero nunca pierdas de vista el cometido principal de esta etapa: terminar la tesis.

10. No te olvides de ti mismo

No te olvides de ti mismo. Por encima de todo y antes que cualquiera de los puntos anteriores, cuídate. Tu salud física y mental es lo más importante, sin ella lo demás no va a funcionar.